

LA CATEQUESIS SOBRE LA CREACIÓN EN DOMINGO DE BETANZOS ¿UN SALMANTINO INDIGENISTA?

Domingo de Betanzos, universitario salmantino, eremita en Italia y dominico de San Esteban, es uno de los evangelizadores americanos de primera hora más debatidos por la historiografía. Dávila Padilla ¹, Alberto M.^a Carreño ², Mariano Cuevas ³ lo presentan como el impulsor de la bula *Sublimis Deus*, de Paulo III, que consagró la libertad y la fe de los indios; José María Gallegos Rocafull ⁴, Lewis Hanke ⁵, Alberto de la Hera ⁶, Pedro Borges ⁷ y

1 Agustín Dávila Padilla, *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México, de la Orden de Predicadores, por las vidas de sus varones insignes, uycasos notables de Nueva España*, Pedro Madrigal, Madrid 1596 [Biblioteca Nacional de Madrid, R. 4337]. Fue publicada también como *Varia historia de la Nueva España y Florida*, Valladolid 1632 y, más reciente, por la Edit. Academia Literaria, México 1955: en el Lib. I, cap. 30, expone que fue Betanzos el que envió a Roma a Bernardino de Minaya para obtener del papa Paulo III la bula a favor de la capacidad de los indios a la libertad y a la fe.

2 Alberto M.^a Carreño, *Fray Domingo de Betanzos, OP*, México: Imprenta Victoria, 1934: cita la versión de Dávila Padilla sobre el envío de Minaya a Roma por Domingo de Betanzos, que lo llamó de la Provincia de Oaxaca.

3 Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, México 1942.

4 Lino Gómez Canedo, *¿Hombres o bestias? Nuevo examen de un viejo infundio: el pretendido debate en torno a la racionalidad de los indígenas de América*, en Id., *Evangelización, cultura y promoción social*, México: Porrúa («Biblioteca Porrúa, 109»), 1993, pp. 87-91; Id., *Evangelización y conquista. Experiencia franciscana en Hispanoamérica*, México: Edit. Porrúa, 1988, pp. 116-117, nota 114.

5 José María Gallegos Rocafull, *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII*, México: Centro de Estudios Filosóficos, 1951.

6 Lewis HANKE, «Pope Paul III and the American indians», en *The Harvard Theological Review* 30/2 (1937).

7 Alberto de la Hera, «El derecho de los indios a la libertad y a la fe. La bula «Sublimis Deus» y los problemas indianos que la motivaron», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 26 (1965) 89-182.

Silvio Zavala ⁸ dudó, por el contrario, de su proindigenismo; para M.^a Teresa Pita Moreda, Betanzos ⁹ se adscribiría a los sostenedores de la inmadurez del indio considerado como niño; finalmente, Carlos Sempat ¹⁰ lo sitúa a la cabeza del antiindigenismo novohispano de la primera mitad del siglo XVI.

1. DOMINGO DE BETANZOS, ALUMNO SALMANTINO EN AMÉRICA: VIDA Y ESCRITOS

Domingo de Betanzos ¹¹ estudió en la Universidad de Salamanca Artes, Derecho civil y canónico; posteriormente cursó Teología en el Estudio general del convento de San Esteban. Ingresó en la Orden en plena madurez, pues profesó en 1511 cumplidos los treinta y un años. Antes había tenido otras experiencias religiosas. En efecto, el universitario salmantino, emprendió una peregrinación en busca de la vida eremítica. De Montserrat prosiguió hacia Italia, permaneciendo durante dos años en la isla de Ponza en soledad penitente. Me interesa destacar esta línea de ascetismo eremita que es expresiva, de una personalidad idealista con cierta tendencia al rigorismo ¹².

Betanzos, regresó a Salamanca, en busca de un antiguo colega universitario para encaminarlo al eremo. Su amigo, entre tanto, había ingresado en el convento dominico de San Esteban. Fue entonces cuando Domingo de Betanzos descubrió su vocación religiosa e ingresó en el convento salmantino.

De San Esteban había partido la primera expedición misionera a las Antillas en 1510, encabezada por fray Pedro de Córdoba. Desde La Española escribían los sucesos de su labor. En ese clima, Domingo de Betanzos se propuso ir

8 Pedro Borges, «La Evangelización en su contexto de conquista y colonización. Los grandes conflictos y las posiciones de los franciscanos», en Francisco Morales (coord.), *Franciscanos en América*, Conferencia Franciscana de Santa María de Guadalupe, México 1993, p. 59: alude a la polémica que sostuvieron con Betanzos los franciscanos fray Luis de Fuensalida y fray Jacobo de Tastera, quienes criticaron al dominico ante la Corona en 1533.

9 Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, México: Porrúa, ³1992; Id., *Repaso histórico de la bula «Sublimis Deus» de Paulo III en defensa de los indios*, México: Universidad Iberoamericana, 1991.

10 M.^a Teresa Pita Moreda, *Los predicadores novohispanos del siglo XVI*, Salamanca: Edit. San Esteban, 1992.

11 Pedro Fernández Rodríguez, *Los dominicos en la primera evangelización de México*, Salamanca: Editorial San Esteban, 1994, pp. 229-290

12 Carlos Sempat Assadourian, «Hacia la *Sublimis Deus*: las discordias entre los dominicos indios y el enfrentamiento del franciscano Padre Tastera con el Padre Betanzos», en *Historia Mexicana*, 47/3 (1998) 465-536.

al Nuevo Mundo, embarcando para La Española a finales de 1513. Allí trabajó trece años hasta 1526, en que se unió al grupo que evangelizaría en la Nueva España. En La Española Pedro de Córdoba, Antonio de Montesinos, y los demás del grupo le transmitieron su experiencia evangelizadora¹³; fue testigo de la polémica levantada tras el sermón de denuncia de Antonio de Montesinos pronunciado en 1511, sólo dos años antes del arribo de Betanzos a la isla.

En 1532 se erigió la provincia mexicana de la Orden de Predicadores y Domingo de Betanzos fue el primer superior; la labor se extendió a Guatemala. Betanzos fue promovido al obispado de Guatemala, pero renunció a la mitra. Al final de sus días viajó a España para realizar gestiones de su Provincia. En Valladolid, el año 1549, le sobrevino la muerte. Contaba sesenta y nueve años; más de la mitad de su vida, treinta y seis años, transcurrieron en América.

Toda su labor en América precedió a la recepción del Concilio de Trento. La realizó con la formación intelectual recibida en Salamanca. La teología que estudió en esos años no pudo ser aún la del tomismo renovado salmantino que Francisco de Vitoria incorporaría al regresar de París en 1523; es verdad que Pedro de Osma había iniciado un retorno a santo Tomás, antes de su condena por la Inquisición en 1479, pero los conflictos posteriores debilitaron en buena medida esta línea¹⁴.

2. LA CREACIÓN EN LA EVANGELIZACIÓN DE AMÉRICA, SEGÚN DOMINGO DE BETANZOS

En La Española, los dominicos habían predicado la fe cristiana a los taínos, adoradores de las fuerzas de la Naturaleza. En la Nueva España encontraron un

13 Nacido en León (1480), fallecería en Valladolid (1549); profesó en el convento de San Esteban de Salamanca en 1511 y de allí saldría para La Española a finales de 1513. En la isla trabajó trece años, cerca de Pedro de Córdoba. En 1526 se embarcó con 11 dominicos más, encabezados por fray Tomás Ortiz, con destino a la Nueva España, siendo recibidos por los franciscanos arribados dos años antes. En 1527 el superior Tomás Ortiz regresó a España, con tres frailes más; para esta fecha habían fallecido varios y quedaron sólo tres religiosos: Domingo de Betanzos, Gonzalo Lucero y Vicente de las Casas, quedando Betanzos como superior. Erigida en 1530 la Provincia de Santa Cruz, con sede en La Española, México quedó integrada en ella. Los dominicos mexicanos encomendaron a Betanzos marchar a Roma para solicitar la erección de una Provincia mexicana de la Orden. Establecida en 1532 la Provincia de Santiago de México fue elegido provincial. Amplía la labor a Guatemala. Gozó de la amistad de los minoritas Martín de Valencia, superior de los franciscanos en México, y Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México.

14 Sobre el rigorismo de Betanzos, cf. M.^a Teresa Pita Moreda, *Los predicadores novohispanos del siglo XVI, o. c.*, en nota 10, especialmente pp. 74, 83, 174 y 186, nota 17.

rico panteón naturalista. La trascendencia del Dios cristiano, frente a una cosmovisión naturalista, viene afirmada netamente por la doctrina bíblica de la creación ¹⁵.

En palabras de Pablo de Tarso «porque, aunque se diga que hay dioses en el cielo o en la tierra, que hay muchos dioses y muchos señores, para nosotros, sin embargo, no hay más que un solo Dios, el Padre, de quien todo procede y para quien somos nosotros, y un solo Señor, Jesucristo, por quien son todas las cosas y por quien somos nosotros también» (1Cor 8, 5 s.).

La doctrina creacionista era evidentemente clave de contraste con el universo religioso americano. Para estudiarla en Betanzos, acudimos, en primer lugar a la crónica de la provincia mexicana dominica de Dávila Padilla ¹⁶. Contiene las instrucciones de Betanzos a los dominicos mexicanos sobre la evangelización. Los misioneros debían predicar:

«como había un solo Dios hacedor de todo lo criado, para que olvidasen las imaginaciones de la gentilidad y reliquias de su idolatría; y que este Dios era trino en personas, y la segunda (que fue el Hijo) había dado la vida en Cruz por los hombres; y que los que de su evangelio se aprovechasen, gozarían bienes eternos, y los que no le obrasen serían atormentados para siempre en el infierno» (I, cap. 21) ¹⁷.

Es decir, debían partir en sus enseñanzas del Dios creador de todas las cosas, para contrarrestar las idolatrías en que habían vivido. La doctrina sobre la creación debía ser, según Betanzos, el punto de arranque de la catequesis americana.

Acudimos, en segundo lugar, a la *Doctrina Cristiana para instrucción de los indios*, de fray Pedro de Córdoba y de otros religiosos de la misma Orden ¹⁸, de la que Betanzos es coautor. La *Doctrina Cristiana para instrucción de los indios*, en sus dos ediciones, de 1544 y 1548, tratan de la creación ya en el *Prólogo*.

15 Miguel Ángel Medina, *Una comunidad al servicio del indio. La obra de Fr. Pedro de Córdoba, OP (1482-1521)*, Madrid: Instituto Pontificio de Teología, 1983.

16 Josep-Ignasi Saranyana, *Santo Tomás y San Buenaventura frente al «mal uso» (ms. 52, folio Iv, de la Catedral de Pamplona)*, en «Rivista di Filosofia Neo-scolastica», 68 (1976) 189-212, trata el tomismo de Pedro de Osma.

17 Sobre la centralidad del tema, cf. Johann Auer, «El mundo, creación de Dios», en Johann Auer - Joseph Ratzinger, *Curso de Teología Dogmática*, t. III, Barcelona: Herder, ²1985.

18 Agustín Dávila Padilla, *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México, de la Orden de Predicadores, por las vidas de sus varones insignes, y casos notables de Nueva España*, citada en nota 1.

La edición de 1544 inicia narrando que todos los hombres son creados por Dios, para que conociéndole y amándolo, lleguen a ser sus amigos y, después de la muerte, gocen en el cielo, lugar de delicias; por el contrario, los que no creían en Dios y no eran cristianos o para los cristianos que no cumplían los mandatos de Dios, creó Dios, el infierno, lugar de tormentos. Esta exposición se contextualiza en la interpretación literal de la salvación in *sola Ecclesia*, predominante en la época en que se escribe la *Doctrina*. El *Prólogo* de la edición de 1548 comienza asimismo explicando la creación de todos los seres por Dios, y añade a la primera edición la urgencia de difundir esta doctrina entre los americanos, que durante tantas generaciones que habían desconocido al Creador.

La extensión que dedican ambas ediciones de la *Doctrina* a la creación es notablemente más amplia que la de los restantes artículos del credo. La edición de 1544 dedica al quinto artículo de la fe doce de los veinticuatro folios en que se expone el Símbolo de la fe ¹⁹. Además, incluye un sermón final sobre la historia del mundo desde su origen ²⁰. La edición de 1548 dedica a cada artículo de la fe un sermón; excepto al primero expuesto en tres sermones; por contraste, la doctrina de la creación abarca cuatro sermones completos y parte de otros tres sermones ²¹.

Ambas ediciones de la *Doctrina* cordobiana, arrancan de la exposición de la creación, y con ello, siguen el orden temático de las *Instrucciones* de Betanzos. De otra parte, la extensión que dedican al tema creacionista manifiesta la importancia que le concedió la evangelización de los primeros dominicos en América.

La *Doctrina* de Pedro de Córdoba, en sus dos ediciones, de 1544 y 1548, exponen el *hexaëmeron* bíblico; de modo más sintético la primera y ampliando la explicación la segunda, que conserva, a la vez, los elementos originales. Parten de la creación de todas las cosas por Dios, de la nada; esta fórmula —*ex nihilo*—, se remonta a la Antigüedad cristiana, pues ya aparece en el primer relato creacionista de Génesis 1, del *Pastor* de Hermas (ca. 150), y es recogido por Tomás de Aquino en su *Compendium Theologiae* ²². Agrupa a las criatu-

19 Betanzos añadió en sus instrucciones una orientación pedagógica; deberían transmitir los temas de la fe cristiana «dándose los a entender a su modo». Es decir, los misioneros habrían de poner medios para facilitar al indígena captar los contenidos de la doctrina cristiana.

20 Pedro de Córdoba, *Doctrina Cristiana para instrucción de los indios*. Redactada por Fray Pedro de Córdoba, OP, y otros religiosos de la misma orden. Impresa en México, 1544 y 1548, Salamanca: Editorial San Esteban, 1987 (Estudio y edición de Miguel Ángel Medina) [citaremos los textos cordobianos por la paginación de esta edición].

21 *Doctrina* de 1544, pp. 145-156.

22 Aclara el texto que lo incluye para que «más se os imprima en la memoria».

ras en corporales, espirituales y corpóreo-espirituales, siguiendo el Decreto *Firmiter* del Lateranense IV.

Entre las corporales incluye los seres animados y los inanimados: el sol, los cielos, la luna, las estrellas, el fuego, el aire, el agua, los pescados, la tierra, las piedras y todos los animales y los árboles (*Doctrina* 1544, nn. 118-120). Señala como características de los seres corpóreos: poseer un cuerpo²³, ser conocidas por los sentidos; ser corruptibles, excepto los astros: el sol, la luna y las estrellas²⁴; carecen de entendimiento y de sentidos, y destaca esta carencia en el sol, saliendo al paso de la divinización del sol por los mexicas²⁵. Los seres vivos se distinguen por la capacidad de reproducirse y mantenerse de generación en generación.

Los ángeles, criaturas espirituales, no tienen cuerpo y no pueden morir²⁶, tienen un conocimiento superior al hombre²⁷ y carecen de la capacidad de engendrar. La *Doctrina* explica que los ángeles no se reproducen aludiendo a una tesis que va a aparecer repetidamente en el catecismo novohispano: no se reproducen porque Dios creó el número necesario «para henchir los cielos», ocupando su propio lugar. Los ángeles creados recibieron un mandato de Dios. Los que obedecieron pasaron a ocupar «su silla donde se asentase [en el cielo] y un palacio muy grande en que morase»²⁸.

Los ángeles que no obedecieron fueron castigados por Dios: perdieron sus sillas y sus palacios en el cielo; cayeron al infierno donde se hallan bajo el fuego y tormentos y algunos se quedaron en el mundo entre los hombres. A partir de ahí la *Doctrina* cordobiana explica a los americanos el origen de la idolatría. El príncipe de los demonios, Lucifer, envía a cada hombre al

23 En el sermón sobre el primer artículo de la fe expone la creación del hombre por Dios; y desarrolla la acción creadora de Dios en la segunda parte del Sermón cuarto, en los cuatro sermones siguientes, del quinto al octavo, y en la primera parte del sermón noveno.

24 Tomás de Aquino, *Compendio de Teología*, trad., estudio preliminar y notas por Josep Ignasi Saranyana y Jaime Restrepo Escobar, Madrid: Rialp, 1980, aquí I pars, cap. 69, nn. 118-120.

25 Para santo Tomás la atribución de cuerpo a todo lo que cae bajo los sentidos del hombre es impropia y una no filosófica (cf. *STh*, I, q. 50, intr.).

26 La *Doctrina* de Córdoba recoge la incorruptibilidad señalada por Tomás de Aquino, pero no desciende a la razón con que la explica el Aquinate, esto es, que su materia carece de contradicción: cf. *STh*, I, q. 75, a. 6. c).

27 Sobre la centralidad del sol en la cosmovisión azteca, cf. Miguel León Portilla, «Las religiones en el México Antiguo», en Francisco Morales (coord.), *Franciscanos en América*, citado en nota 8, pp. 93-94.

28 Con esta expresión hace asequible a los oyentes la tesis aquiniana sobre la realidad angélica apoyada en la doctrina hilemorfista que explica la diversidad individual sobre la materia, de la que carecen los seres angélicos: *STh*, I, q. 50, a. 4, c).

nacer uno de los demonios que quedaron en el mundo para inducirle al mal. La acción principal de este demonio tentador es la de llevar al hombre a adorar sus huestes, es decir conducirlo a la idolatría, e impedirle adorar al Dios verdadero ²⁹.

Pasando a los seres corpóreo-espirituales, es decir a los hombres, sostiene la *Doctrina* cordobiana que Dios creó a todos los hombres y mujeres, también a los americanos, para ocupar las sillas, los lugares dejados vacíos en el cielo por los ángeles caídos. Así lo describe la *Doctrina* de 1544:

«Cuanto a la primera cosa, que es saber para qué creó Dios los hombres y las mujeres, debéis saber que todos aquellos malos que cayeron del cielo antes que fuesen malos tenían cada uno en el cielo su silla en que se asentaba, y cada uno tenía una casa muy rica y muy hermosa en que moraba. Y como fueron echados del cielo, quedaron todas aquellas sillas y aquellas casas vacías, y así quedó mucha parte del cielo despoblada; y por esto acordó Dios de crear otras criaturas de nuevo para llevarlas al cielo a que poblaran todas aquellas sillas y casas que estaban despobladas. Y para esto creó Dios un hombre y una mujer para que aquellos engendrasen otros muchos; y así como fuesen multiplicando, así Dios los llevase pocos a pocos al cielo hasta que se acabasen de henchar todos aquellos lugares vacíos» ³⁰.

Alcanzaran los hombres su morada en el cielo conociendo y amando a Dios en esta vida; los que no le conocen o rechacen a Dios irán al infierno. La *Doctrina* describe con trazos sensibles ambos lugares. El cielo es lugar de placeres que no acaban; las almas allí «siempre están mozas y hermosas y alegres y contentas» ³¹. Y moran con Dios en sus grandes palacios, que son muy hermosos, adornados de rosas y flores. Son muy pintados de muchos colores. Están sus

29 Como ha puesto de manifiesto M.^a Graciela Crespo, la *Doctrina* cordobiana recoge la superioridad del conocimiento angélico en relación con el del hombre, pero no incluye la razón que lo explica, es decir el conocimiento intuitivo angélico, frente al discursivo del hombre, como explicita el Aquinate: *STh*, I, q. 58, a. 3, c): cf. M.^a Graciela Crespo, *Estudio histórico-teológico de la «Doctrina cristiana para instrucción e información de los indios por manera de Historia» de Fray Pedro de Córdoba, OP († 1512)*, Pamplona: Eunsa, 1988, pp. 142-143.

30 *Doctrina* de 1544, p. 215 [dentro de una adición mexicana], expone que Dios asigna un ángel custodio a cada persona en el momento de su nacimiento, con la misión de tener cuidado de él, aconsejarle amar a Dios y guardar su ley y defenderle de la acción del demonio, doctrina que, como M.^a Graciela Crespo recoge, es plenamente tomista: Cf. *STh*, I, q. 113, aa. 1, 2, 4, 5; q. 109, a. 4.

31 La *Doctrina* de 1544 expone que Lucifer, príncipe de los demonios, envía a cada hombre un ángel tentador que le induce al mal y explica por esta acción demoníaca los cultos idolátricos de los mexicanos, p. 214 [dentro de una adición mexicana].

palacios llenos de suaves olores». Estos palacios son múltiples, uno para cada uno de sus servidores en donde está con sus amigos.

A los hombres que rechazan al Dios verdadero les espera, por el contrario, el infierno, un lugar «en el centro de la tierra y encerrado en ella», sede de todos los males y tormentos, fuego que abrasa y nunca se apaga³². Vincula así la *Doctrina* cordobiana la exposición del Dios creador con el Dios remunerador y destaca la descripción especialmente sensible de los lugares celestes³³.

La exposición creacionista de la *Doctrina* cordobiana sigue en buena parte a Tomás de Aquino, tanto en la *Summa Theologiae*, como en el *Compendio de Teología*³⁴. También la tesis de que los elegidos completarán los lugares que los ángeles caídos dejaron vacíos, de raigambre patrística, recogida por Agustín de Hipona³⁵, es familiar a Tomás de Aquino³⁶. Esta tesis es reiterativa en la *Doctrina* cordobiana³⁷.

A finales del siglo XVI volvemos a encontrar la misma tesis en la *Historia Eclesiástica Indiana*³⁸ del minorita Jerónimo de Mendieta. En la fecha en que escribe Mendieta, hacia 1595, la cristiandad indígena de México estaba mermada por las epidemias y trabajos, y había decaído en la observancia religiosa; el minorita se pregunta cómo Dios ha podido permitir tal destrucción y se responde con la posible cercanía del juicio final «De donde podemos colegir, que sin

32 *Doctrina* de 1544, pp. 208-209.

33 En el cielo, añade, no hay trabajo, enfermedad, dolor, pesar, tristeza, ni pobreza, ni hambre, ni sed, o cansancio, ni frío o calor, ni otra cosa alguna que de ocasión de desconsuelo o tristeza: *Doctrina* de 1548, *Prólogo*.

34 Medina ha destacado que al describir el infierno recurre más a la pena de daño que a la de sentido: Pedro de Córdoba, *Doctrina Cristiana para instrucción de los indios, o. c.*, en nota 20, p. 294, cita 11.

35 Medina ha destacado que al describir el infierno recurre más a la pena de daño que a la de sentido: en Pedro de Córdoba, *Doctrina Cristiana para instrucción de los indios, o. c.*, en nota 20, p. 294, cita 11.

36 María Graciela Crespo, *Estudio histórico-teológico de la «Doctrina cristiana para instrucción e información de los indios por manera de Historia» de Fray Pedro de Córdoba, OP*, cap. IV; Miguel Ángel Medina, *Una comunidad al servicio del indio. La obra de Fr. Pedro de Córdoba, OP (1482-1521)*, Madrid: Instituto Pontificio de Teología, 1983. Ambos muestran algunas diferencias entre la exposición creacionista de la *STh* y la de la *Doctrina* cordobiana

37 Agustín de Hipona, *Enquiridión*, cap. XXIX: «Los hombres redimidos pasan a ocupar el lugar de los ángeles rebeldes», en *Obras de San Agustín*, t. IV, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1956.

38 Vid. *STh*, Supl., q. 72, art. 3, objeción 1.ª: cita Apoc. 6, 10-11: alude a completar el número de los elegidos; y objeción 3.ª: remite a Mt, 22, 30, que equipara con los ángeles a los santos en el cielo. Miguel Ángel Medina opina que en este punto la *Doctrina* se aparta de santo Tomás, para seguir a los Padres orientales: Pedro de Córdoba, *Doctrina Cristiana para instrucción de los indios, o. c.*, en nota 20, p. 208, nota 14.

falta va hinchendo Dios de ellos (los indios) las sillas del cielo para concluir el mundo» (IV, cap. 36)³⁹.

Betanzos había defendido en La Española la libertad de los naturales⁴⁰; había visto que las leyes de la Corona a favor de la libertad no eran respetadas; ya en México, en 1525, se pronunció a favor de la encomienda, defendiendo que sólo si se asignaba un pequeño número de indios a un señor natural, este cuidaría de sus encomendados. En 1533 se desengaña de que la encomienda sea solución y no ve salida al problema de la destrucción de los indios⁴¹, uniéndose a la tesis lascasiana⁴². Ante la magnitud de lo que ve⁴³, recurre al juicio de Dios⁴⁴ y apunta a la posible solución escatológica: las desgracias de los indios acabarían con la ocupación de los lugares vacíos del lugar de delicias que es el cielo⁴⁵. Betanzos

39 En la *Doctrina* de 1548 aparece en los siguientes sermones dedicados a los artículos de la Fe sobre la Divinidad: Sermón V, p. 305; Sermón VII, p. 312, Sermón VIII, pp. 312 y 313; Sermón VIII, p. 316 (correspondiente a las adiciones mexicanas atribuidas a Betanzos); entre los sermones dedicados a los artículos de la Fe sobre la Humanidad: Sermón X, p. 324; en los sermones varios, recogidos al final, se incluye en el Sermón 36, pp. 403-404.

40 Jerónimo de Mendieta, *Historia Eclesiástica Indiana*, escrita hacia 1595 se publicó por vez primera en 1870; la edición corrió a cargo de Joaquín García Icazbalceta y salió en México. He utilizado la edición preparada por Francisco Solano y Pérez-Lila (ed.), Madrid: BAE, 1973, 2 tomos.

41 Cf. Elisa Luque Alcaide, «Las crónicas americanas escritas por religiosos», en Josep Ignasi Saranyana (dir.), *Teología en América Latina*, I, Frankfurt - Madrid: Vervuert - Iberoamericana, 1999, pp. 537.

42 Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, México: Porrúa, 1992: incluye el parecer contrario a la encomienda de los dominicos de La Española [entre los que firma Betanzos] a los jerónimos llegados a la isla (pp. 302-303); frente a la ineficacia de las leyes en pro de la libertad, Betanzos, junto con los demás dominicos, ya en la Nueva España, opta a favor de la encomienda, que ve como el único modo de garantizar el buen tratamiento de los indios (pp. 47, 84, 87); por último, Betanzos opta por abandonar la lucha para obtener leyes beneficiosas para el indio por considerarlo imposible y apunta a la destrucción de los indios que se avecina: *vid.* nota 41.

43 En México se difundió este parecer de Betanzos y produjo un gran revuelo. El virrey Antonio de Mendoza citaba en una carta al Consejo, de 10 de junio de 1549, la predicción hecha por Betanzos de la destrucción de los indios, un dato más de que la tesis era públicamente conocida en México: *Vid.* Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, o. c., p. 97.

44 Bartolomé de las Casas, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, estudio crítico preliminar y edición de Isacio Pérez Fernández, Puerto Rico: Universidad Central de Bayamon - Publicac. Bayamon, 2000.

45 El 11 de septiembre de 1545, ante la gran epidemia de viruelas que azotaba a los indios, escribía Betanzos desde su convento de Tepetlaoztoc a los padres procuradores de su Orden en la Corte, que el Consejo de Indias no acertaba en las cosas de la tierra, y reafirmaba su convicción de que Dios acabaría con los indios; les instaba a no luchar más ante el Consejo para solicitar mejoras porque todo lo que se determinaba en Madrid contribuían a la destrucción de los naturales. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, o. c., p. 88.

inaugura, de alguna forma, el recurso al «juicio de Dios» que, años más tarde, recogería el cronista Mendieta ⁴⁶.

3. CONSIDERACIONES CONCLUSIVAS

Si esta hipótesis se mantuviera, tendríamos en Domingo de Betanzos a

- a) un salmantino poseedor de un tomismo de primera hora, buen conocedor de las obras del Aquinate;
- b) un dominico de San Esteban que trabaja en América en pro de los derechos del indio americano, buscando vías de salida a un problema del que no encuentra la respuesta adecuada;
- c) un rigorista extremo en materias morales, que apunta una solución lógica ante la inviabilidad de los caminos recorridos.

ELISA LUQUE ALCALDE

⁴⁶ En 1549, ya en el lecho de muerte, Betanzos firmó un documento en Valladolid retractándose de lo que hubiera podido afirmar contrario a los indios, y sosteniendo que sus avisos al Consejo iban encaminados a encontrar medidas eficaces contra la destrucción del indígena que estaba presenciando. Lewis Hanke, «Pope Paul III and the American Indians», en *The Harvard Theological Review* 30/2 (1937) 65-102, incluye en Apéndice el acta de retractación de Betanzos procedente de la Biblioteca del Monasterio de San Felipe de Sucre, pp. 97-98.